



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina 6/11/2024

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
LEDESMA, BENJAMIN	FERRO DE REALICO	6ta.	02/11/2024	2 (DOS)	200° A 1
FARIAS, JUAN	FERRO DE REALICO	6ta.	02/11/2024	1 (UNO)	204°
ROSALES, JEREMIAS	CALEUFU F. C.	5ta.	02/11/2024	1 (UNO)	201° B 1
GAUNA, MAXIMO	FERRO DE ALVEAR	5ta.	02/11/2024	1 (UNO)	186°
PUENTES, LUCA	FERRO DE ALVEAR	5ta.	02/11/2024	2 (DOS)	200° A 1
CASTAGNINO, WALTER	CULT. ARGENTINO	5ta.	02/11/2024	1 (UNO)	204°
RODRIGUEZ, THIAGO	ALL BOYS	5ta.	02/11/2024	1 (UNO)	204°
COLOMBIER, ALEX	DXT	5ta.	02/11/2024	1 (UNO)	186°
URQUIZA, ALEX	DXT	5ta.	02/11/2024	1 (UNO)	209°
BARRIO, LAZARO	AGR. ARGENTINO	6ta.	02/11/2024	3 (TRES)	200° A 8
CARABALLO, CAMILO	AGR. ARGENTINO	6ta.	02/11/2024	2 (DOS)	200° A 8
ARRIETA, TOMAS	AGR. ARGENTINO	6ta.	02/11/2024	2 (DOS)	200° A 8
OCAMPO, IAN	PICO F. C.	6ta.	02/11/2024	1 (UNO)	186°
ALANIZ, CESAR	JORGE NEWBERY	Preliminar	03/11/2024	1 (UNO)	204°
TACUNAU, JUAN	DEP. ARGENTINO	1ra.	03/11/2024	1 (UNO)	204°
PALAVECINO, MARCELO	TTE. B. MATIENZO	1ra.	03/11/2024	1 (UNO)	204°
ACUÑA, MARCELO	PICO F. C. "B" (MS)	Veteranos	03/11/2024	2 (DOS)	200° A 8
SALAVERRY, MARCELO	CULT. ARGENTINO (GRA)	Veteranos	03/11/2024	1 (UNO)	209°

CUERPOS TECNICOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
WEIRBACH, BAUTISTA (AUX)	FERRO DE PICO	6ta.	02/11/2024	2 (DOS)	260° - 205° A

Expte. Nº 49/24 At. Catrilo vs. Dep. Argentino (7ma): Visto el informe del Arbitro del partido y considerando que el partido fue suspendido antes del inicio del segundo tiempo, no disputando las cuartas partes del tiempo reglamentario y no habiendo notas de los clubes al respecto, se resuelve de forma unánime:

1ro. Elevar el presente Expte. al Consejo Directivo para que éste programe la prosecución del partido, según lo estime corresponder.-

Expte. Nº 48/24 Sp. Realico vs. Dep. Argentino (1ra): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Suspender al Jugador Sr. NARVALLO, Bruno del Club Sp. Realico por 2 (DOS) Años según los Artículos 183° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Suspender al Camillero Sr. ZARATE, Osvaldo del Club Sp. Realico por 3 (TRES) Años y 6 (SEIS) Meses según los Artículos 183° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

3ro. Aplicar al club Sp. Realico una multa del V.E. 50 (CINCUENTA) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$350.000), según lo establecen los Artículos 287° 1° y 83° del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo determina el Artículo 149° del R. T. P.-